GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA AL CONTRATO N° 044/2017, SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N° 055/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado LA CONTRATANTE, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado en este acto por el Ing. Agr. César Baranda Candia, con C.I. Nº 1.137.349, en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 10, Acta Nº 21 de fecha 29 de septiembre de 2015, y por la otra el Señor Fernando Raul Bazan, con C.I Nº 6.313.071, como representante legal de la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.. con RUC N° 80001490-1 en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ampliación de la vigencia y el monto del contrato Nº 044/2017, firmado entre las partes, en estos términos:

Artículo 1. OBJETO
La presente adenda tiene como finalidad la ampliación del contrato N° 044/2017, de fecha 24 de Octubre de 2017, "Adquisición de Fotocopiadora Multifuncion", en su cláusula 5, referente al importe total a pagar por los bienes y/o servicios . El monto de la presente ampliación es de Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y nueve mil (Gs.4.499.000), quedando la cláusula de la ampliación redactadas de la siguiente manera:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El monto de la presente ampliación es de Guaraníes Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil (Gs.4.999.000) IVA incluido conforme al Rubro Presupuestario 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, afectados para realizar la contratación según el siguiente cuadro de precios:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Fotocopiadora multifuncion	Unidad	Unidad1	1	Ricoh	Asia	4.999.000	4.999.000
Precio Total								**4.999.000**

Artículo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN
Esta ampliación fue autorizada por el Consejo Directivo según Resolución N° 03, Acta Nº 25, de fecha 09 de noviembre de 2017.

Artículo 3. DISPOSICIONES FINALES
Las demás cláusulas del contrato N° 044/2017, permanecerán invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FERNANDO RAUL BAZAN
J. Fleischman

Ing. Agr. CESAR BARANDA CANDIA
Gerente General CAH

Liliana Noemí Zeballos
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306